

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
16.ª SESIÓN ORDINARIA

LUNES 14 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDGARD CORNELIO REYMUNDO MERCADO

*-A las 16:02 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**- (Grabación empezada) las 16 horas con 2 minutos del día lunes 14 de abril del 2025, se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente.

Se deja constancia de las licencias presentadas por las señoras congresistas Susel Paredes y Karol Paredes.

Señora secretaria técnica, puede usted proceder a pasar lista.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Registro de asistencia de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 14 de abril del 2025.

Congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**- Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Reymundo Mercado, presente.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Víctor Flores ().

Acuña Peralta, presente, a través de la plataforma.

**El señor PRESIDENTE.**- Que se consigne al igual que los otros congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Así se procederá, señor presidente.

Congresista Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUIZ (FP).**- Flores Ruiz, presente.

Buenas tardes, señor presidente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**- Flores Ruiz, presente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**- Buenas tardes, colega.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Infantes Castañeda.

Congresista Infantes Castañeda, registra asistencia.

Infantes Castañeda, presente.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes ().

Jiménez Heredia, presente.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Elías Ávalos ().

Elías Ávalos, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Burgos Oliveros ().

Juan Burgos Oliveros, presente, a través de la plataforma.

Congresista Mita Alanoca (); congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui ().

Trigozo Reategui, presente.

Congresista Alva Rojas ().

Carlos Alva Rojas, presente, a través de la plataforma.

Congresista Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, presente

Congresista Palacios Huamán ().

Palacios Huamán, presente, a través de la plataforma.

Congresista Flores Ramírez ().

Alex Flores Ramírez, presente.

Congresista Javier Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HD).**— Padilla Romero, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias.

Padilla Romero, presente.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes (); congresista Mita Alanoca.

Han registrado asistencia, señor presidente, 13 señores congresistas.

El cuórum para el día de hoy es de nueve.

Cuenta usted con el cuórum de Reglamento.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, con su autorización.  
La congresista Moyano Delgado acaba de registrar su asistencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Claro que sí, que se consigne.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, presente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuántos congresistas tenemos dijo, asistentes?

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— 12 señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Con el cuórum respectivo, entonces iniciamos la sesión.

Vamos a entrar a la sección de Informes.

Antes, aprobación del acta.

Habiéndose cumplido con remitir el acta a la Décima Quinta Sesión Ordinaria, del 14 de abril del 2025, se somete al voto el acta antes de escrita, no sin antes consultar si existen observaciones.

Si no existen observaciones, se tendrá por aprobada.

El acta ha sido aprobada por unanimidad.

Despacho.

### DESPACHO

**El señor PRESIDENTE.**— La Presidencia da cuenta que el despacho de la Comisión ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos.

Ello, comprende el reporte de documentos recibidos, remitidos y de los proyectos de ley ingresados a la Comisión, desde el 3 al 10 de abril de 2025.

Si algún congresista tuviera interés de algún documento, lo solicitará a través de la Secretaría Técnica.

Estación de Informes.

### Informes

**El señor PRESIDENTE.**— Si algún congresista desea informar algo, por favor, este es el momento.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— La palabra, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Con todo gusto.

Congresista Víctor, tiene la palabra.

**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**—Muchísimas gracias, señor

## DOCUMENTO DE TRABAJO

presidente.

Como informe, quería hacer conocer a la comisión que el 8 de abril visité el Santuario Arqueológico de Pachacamac, que era una visita pendiente porque anteriormente habíamos visitado ya las instalaciones del museo de sitio.

En este caso, hicimos un recorrido por la zona arqueológica.

También estuve tratando de observar el estado de conservación de sus principales estructuras y sobre todo los trabajos que vienen realizándose en Pachacamac, que queda acá en Lima, señor presidente, desde el punto de vista de la conservación de los restos que ahí quedan todavía de una ciudad de barro muy importante, tanto así que diría que está a la altura de Chan Chan.

Hemos visitado el Palacio de Taurichumpi, el Templo Pintado, el Templo del Sol, el Edificio de Acllahuasi.

Sugiero, señor presidente, que la Comisión también pueda visitar algunos otros museos para de esta manera conocer y poder ayudar, colaborar con ellos, que las visitas no sean solamente para observar, sino también para poder ver de qué manera nosotros podemos apoyar para que los museos y su labor no sea solamente de hacernos conocer lo que era en relación a la cultura, tanto Inca, Preinca, incluso un poco más allá de una organización intermedio anterior.

Eso es lo que quería informar, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Víctor.

Usted siempre atento y muy gentil.

Vamos a coordinar con usted para ver qué museo vamos a visitar.

Con todo gusto, congresista.

Vamos a dar la bienvenida a la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, que está presente, y también a la congresista Jackeline Jáuregui.

¿Algún otro informe de algún congresista?

No habiendo más informes, la Presidencia da cuenta de la agenda del día de hoy.

Se está incorporando un predictamen en insistencia, recaído en las autógrafas de ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción de las listas representativas del patrimonio cultural y material de la humanidad, Unesco, de las expresiones culturales y forman parte del patrimonio cultural de la nación, en los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

Proyectos de Ley 7132, 7227, 7347, 7472 y 7700, 7861 y 7870.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Si no existe ningún inconveniente o alguna oposición, vamos a dar por aprobada.

En consecuencia, este predictamen se incorpora en la agenda para ser debatido el día de hoy.

Pasamos a Orden del Día.

### **Pedidos**

**El señor PRESIDENTE.**— Pedidos.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene usted el uso de la palabra.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Hace algunos meses sustenté por segunda vez el Proyecto de Ley 3383 de mi autoría, el cual tiene por finalidad proteger a la infancia de nuestro país ante exhibiciones en las vías públicas de manifestaciones artísticas con contenido erótico.

Esta iniciativa busca proteger la mente de nuestros niños.

Y para que esto sea posible, se busca que las obras artísticas con contenido erótico sean exhibidas en ambientes más apropiados, como museos, con su respectiva advertencia y no en lugares públicos, donde los niños tengan acceso sin ningún tipo de restricción.

Como le comentamos hace meses, esta iniciativa legislativa cuenta con opiniones favorables del:

Ministerio de Salud.

Del director de la revista de *Historia y Cultura Tiempos*.

El director de la Biblioteca.

Del Instituto Sanmartiniano de Perú.

Con la Red Nacional de Psicólogos y Psiquiatras al Servicio de la Salud Mental.

Con la Asociación de Nidos y Guarderías del Perú.

Con el magíster Óscar Eduardo Herrera, especialista en Derecho Público y Buen Gobierno.

Con los psicólogos Ezequiel Baigorria, la doctora Elia De Vita Meza y el psiquiatra Raúl Añari Puma, con posiciones técnicas por separado.

Y del doctor Gabriel Flores Ciani, médico de la Universidad de Buenos Aires y difusor de neurociencias.

Por lo expuesto, señor presidente, le reitero mi solicitud para que pueda priorizarse el debate y la votación del dictamen

## DOCUMENTO DE TRABAJO

correspondiente ante la siguiente sesión de la Comisión.

Esta ley lo que busca, señor presidente, es que se guarde la sanidad de la mente de los niños.

Porque en mesas de trabajo que hemos hecho con psiquiatras y con psicólogos, se ha evidenciado que los niños cuando son expuestos a imágenes eróticas quedan dañados en su registro mental y tienen una deformación con la sexualidad.

Entonces, producto de todas estas mesas de trabajo que hemos hecho, elaboramos este proyecto de ley para que en ningún lugar público existan estos monumentos eróticos, sino en los museos, donde efectivamente puedan ir los chicos de secundaria y puedan tener una exposición de acuerdo al guía, con un guía que les explique, ya sean los huacos eróticos o cualquier cosa, pero no en vías públicas porque esto causa un daño en la mente de nuestros niños, sobre todo en niños de 4 o 5 años que van con los papás a tener un día de paseo y ver estas imágenes, son imágenes que nunca se les van a borrar.

Tenemos que proteger a la niñez del Perú.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista Jáuregui.

La verdad, es un tema importante.

Si bien es cierto puede haber posiciones a favor o posiciones distintas, pero quiero decirle a usted, congresista Jáuregui que su pedido lo estoy considerando de manera efectiva.

Es más, existe ya un predictamen elaborado por la persona encargada.

Asesora Diana, por favor, termine ya ese dictamen y lo vamos a poner en agenda en la próxima sesión. Con todo gusto.

Claro que existen opiniones favorables en un caso y en otros casos no, pero para eso estamos. Tenemos que poner a debate para que precisamente estos puntos controvertidos sean vistos en la Comisión y después en el Pleno, así se amerita.

En todo caso, no tengo ningún inconveniente. Así será.

La próxima semana lo agendamos.

Damos la bienvenida al congresista Germán Tacuri.

Muy bien.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).**— Presidente, la palabra.

Héctor Acuña.

**El señor PRESIDENTE.**— Con todo gusto.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Acuña, tiene el uso de la palabra.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).**— Gracias, mi amigo presidente. Muy amable.

Para felicitarlo por haber priorizado y agendar el predictamen de insistencia, que está relacionado al proyecto de ley que ha sido observado por la señora presidenta, el Proyecto de Ley 6790.

Usted manifestó que tiene relación directa con el Proyecto de Ley 7870, de mi autoría.

En verdad, es una buena noticia.

Sabemos que el 19 de junio estamos de fiesta en el Cusco, y sería bueno también visitar Cusco.

Lo vamos a pasar bonito, señor presidente.

Hay que ver cómo agendamos una actividad.

**El señor PRESIDENTE.**— Con todo gusto.

**El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).**— También solicitarle el predictamen del Proyecto de Ley 8815, que creo que ya sería reiterativo, para ver cristalizado la construcción de la sede del Archivo General (2) de la Nación.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, muchas gracias.

Informarle, congresista, de que todos tenemos cuatro proyectos de ley respecto a la AGN y también vamos a priorizar para que podamos sustentarlo en el predicamento de la próxima sesión. Con todo gusto, congresista.

**El señor.**— Gracias, presidente. Muy amable.

Claro que sí. Continuamos.

Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.**— Sustentación de los proyectos de ley.

El primero, Proyecto de Ley 5750/2027, ley que declara de interés nacional la protección y conservación de su originalidad de 36 danzas folclóricas, de la provincia de Pomabamba, región Áncash, a cargo de la congresista Kelly Portalatino.

Congresista Portalatino, tiene el uso de la palabra para poder sustentar su proyecto.

Okay, continuamos.

La congresista, señala que está ya en camino.

Siguiente proyecto. Proyecto de Ley 10438, ley que declara de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación, la danza Hualgayoc, Timpoyoc, de la comunidad de Ocobamba, distrito de Marangani, provincia de Canchis, departamento de Cusco, a cargo del congresista Guido Bellido Ugarte, del Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Puede usted hacer uso de la palabra, congresista Guido.

¿Está en la plataforma?

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Señor presidente, ha escrito en el chat, pide unos minutos para verificar su audio.

**El señor PRESIDENTE.**— Proyecto de Ley 9229, ley que declara de interés de necesidad pública la investigación, restauración, conservación, puesta en valor y promoción del sitio arqueológico-paleontológico del distrito de Chambará, en la provincia de Concepción, departamento de Junín, a cargo del congresista Waldemar Cerrón Rojas, del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Congresista Waldemar Cerrón, ¿puede usted hacer uso de la palabra para sustentar su proyecto?

Secretaría Técnica, informe.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— No se encuentra conectado a la plataforma Teams, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Continuamos.

Proyecto de Ley 9397, ley que declara al perro pastor chiribaya como patrimonio cultural y natural de la nación, a cargo de la congresista Magaly Ruiz, aquí presente, felicitaciones.

Tiene usted el uso de la palabra, congresista Magaly.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).**— Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes, buenas tardes a la Comisión de Cultura y Patrimonio.

Y en esta oportunidad, vengo a sustentar mi Proyecto de Ley 9397, proyecto de la ley que declara al perro pastor chiribaya como patrimonio cultural y natural de la nación.

Colegas, ¿qué se busca con toda esta iniciativa? Que el perro pastor chiribaya, que es una raza canina, originaria del Perú y que ha jugado un papel crucial en la historia y cultura de la región andina. Se ha reconocido por su valor histórico y cultural. Este perro, presidente, que se ha identificado principalmente en las zonas de Ilo, Mollendo y Moquegua, es decir, en el sur de nuestro país, tiene sus raíces en una cultura precolombina significativa, cuyas investigaciones realizadas por la arqueóloga Sonia Guillén, señala que el descubrimiento de esta raza, se remonta a la cultura Chiribaya. Durante sus excavaciones, Guillén y su equipo descubrieron antiguos

## DOCUMENTO DE TRABAJO

cementerios chiribayas, que albergaban en tierras de perros. Estos perros eran enterrados con ofrendas como alimentos y textiles finos, siendo considerados miembros importantes de la comunidad y recibían un trato funerario especial.

Cabe resaltar, señor presidente, que este hallazgo reveló la importancia cultural y económica de estos animales en la vida cotidiana de los chiribaya.

Por ello, colegas, los objetivos principales de este proyecto de ley es y lo voy a fundamentar. Es reconocer que el perro pastor a Chiribaya sea reconocido. Otro punto importante es, fomentar, queremos que estas investigaciones científicas, arqueológicas y genéticas sean fomentadas, difundir y promover la importancia del perro de pastor Chiribaya, mediante actividades educativas, museográficas, culturales y turísticas. Desensibilizar a la población sobre la protección y la conservación del patrimonio cultural y natural del Perú.

Todo ello, señor presidente, con la finalidad de reconocer su importancia cultura al ser el perro chiribaya, uno de los héroes olvidados del desarrollo económico, ganadero andino, ya que su existencia tiene que ver con que nuestra historia es más rica y compleja por donde se mire. El perro chiribaya, fue de gran utilidad para acompañar a los pastores que dirigían las recuas de llamas y alpacas, que por miles transitaban por todos los caminos del Tahuantinsuyo. A diferencia de los perros calatos, los chiribayas fueron enterrados con honores y bien [..?], como para que su recuerdo no se pierda en el futuro.

Este trato especial, refleja la significancia cultural del perro chiribaya, en la vida cotidiana y las creencias funerarias de los antiguos habitantes de la región.

Asimismo, colegas, cabe precisar, señor presidente, que ya el pastor chiribaya, mire usted, tiene un reconocimiento internacional en la ciudad de Sorocaba, San Pablo, Brasil, mediante el cual aceptan y se reconoce la raza canina pastor Chiribaya como propiedad del país de Perú. Por ende, esperamos que nosotros, para reconocer a esta hermosa raza canina que nos identifica culturalmente como país.

Señor Presidente, nos falta a nosotros reconocer, imagínese usted ya reconoce en el país extranjero y ahora nos toca a nosotros reconocer nuestra cultura.

Finalmente, podemos señalar las siguientes conclusiones, señor Presidente.

Resulta necesario que se declare al perro pastor chiribaya, como patrimonio cultural y natural de la nación, en reconocimiento a su importancia histórica, arqueológica, biológica y genética por parte del legado de la cultura Chiribaya. Su vital importancia, radica en la tarea de recuperar el fenotipo original de esta

## DOCUMENTO DE TRABAJO

raza, la cual es complicada, debido a los procesos de mestizaje que han diluido sus características genéticas a lo largo del tiempo, por lo que Jaime Rodríguez Valencia, cinófilo y juez canino internacional, está liderando los esfuerzos para restaurar el estándar de la raza, utilizando perros que aún conservan características de Chiribaya.

Señor Presidente, antes de concluir, solicito que se autorice, yo sé que está fuera del protocolo, pero es necesario cuando es nuestra cultura a esta sesión a los señores de la Asociación Canofilia Peruana, a fin de que nos ilustre en cinco minutos los aspectos técnicos y de importancia del resto de respecto al pastor Chiribaya, señor presidente, si nos permite, está con nosotros el señor Jaime Rodríguez y la señora Sonia Guillén. Y yo le puedo dar fe, señor, estas investigaciones que se encuentran en el Museo de Algarrobal, en la provincia de Ilo, en el departamento de Moquegua que yo he visitado, es tan original y es tan conservados que están en este proceso de investigación, pero que más, que los señores a quienes yo he mencionado podrían en cinco minutos utilizar todo este trabajo de años que vienen realizando. Si lo permite, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Magaly Ruiz, por sustentar su proyecto. Y, por supuesto, damos la bienvenida tanto a Jorge como a Sonia, que están presentes aquí, para que de manera bien precisa, por favor, puedan ustedes ilustrarnos un poco más sobre el tema.

Les pido, por favor, de que no excedan cada uno de dos minutos no sé quién empieza Jorge o Sonia, Jaime, perdón Jaime, empezamos con Jaime, por favor, que sea dos minutos. Gracias

**El señor RODRIGUEZ VALENCIA, Jaime.**— Como bien lo ha mencionado la congresista, es un trabajo que inició la doctora Sonia Guillén. Se descubrieron unas momias que nos dieron definitivamente luces definitivas de que estábamos ante un patrón racial, que definitivamente nuestros antiguos peruanos de repente no lo sabían, pero sí conocían, ¿no?, de manera clara, de que este perro cumplía una función. Bien, tuve la oportunidad, gracias a la doctora Guillén de examinar las momias que ella tiene en el centro Mallqui y también las momias que se conservan en el Museo del Algarrobal.

El trabajo que hice de poder evaluar estas momias, me llevó a una conclusión definitiva. Estábamos ante un patrón racial con características fenotípicas que se repetían en todas estas momias, estamos hablando de una tipicidad que se repetía en estas momias. La doctora Guillén, con su equipo, de hecho también ha hecho un trabajo extraordinario en el que nos ha podido ayudar a comprobar que nuestro país, este señor presidente, nos sigue sorprendiendo. Y creo yo de que estamos en una obligación como peruanos de seguir conservando este legado cultural, como bien lo ha dicho la Federación Canina Americana, a la cual pertenece

## DOCUMENTO DE TRABAJO

la ACPUCP, que es la Asociación Canófila Peruana y la Unión Canófila Peruana, el 27 de marzo dio por unanimidad, con la presencia de los presidentes de cada federación de cada país, el reconocimiento, internacional al perro pastor Chiribaya.

Y estamos a poco, señor presidente, solamente unas cuantas semanas de que el Work Enel Union, que es la entidad mundial, la entidad madre, cuya sede está en Ucrania, también reconozca al perro pastor Chiribaya. Esto significa que no solamente en América, la Federación Canina Americana lo está reconociendo, sino también el W.K.U Creo que eso es lo mejor que le puedo explicar.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, muchas gracias Jaime.

Realmente bienvenido, doctora Sonia Guillén, y le damos el uso de la palabra. Por favor.

**La señora GUILLÉN ONEGLIO, Sonia.**— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, muchas gracias, y señores congresistas, por la oportunidad de presentar a un perro que ya está siendo reconocido en el Perú, se le ha denominado chiribaya, porque es el primer lugar donde lo hemos identificado, pero es un perro que aparece en el mundo andino, está también en Chile, en Bolivia, en Ecuador, en Argentina. Lo que nos falta, es hacer esa conexión histórica, que gracias a la congresista Ruiz estamos proponiendo que sea a un nivel también formal oficial, pues, no sólo es la presencia del perro, sino un reconocimiento a su contribución económica, una contribución que desaparece cuando los camélidos ya no se mantienen, sobre todo en la costa y en la manera como lo tenían nuestras comunidades de las culturas precolombinas, y se vuelve nuestro perro chusco, que lo encontramos por varios sitios.

Esta es nuestra oportunidad, que este reconocimiento nos permita hacer los estudios históricos, genéticos y también de promoción de reconocimiento a esta raza en el Perú.

Muchas gracias.

**La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Y espero contar con el apoyo de los miembros de la comisión, a fin que se apruebe mi proyecto de ley y así podamos reivindicar culturalmente la raza canina.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

En verdad, este es un proyecto sumamente interesante, muchos de nosotros a veces no conocemos. Yo de verdad, me han ilustrado bastante, no sabía de nuestro perro de raza chiribaya, que

## DOCUMENTO DE TRABAJO

incluso han tenido reconocimiento a nivel internacional y no muy lejos, acá en Brasil.

En consecuencia, una vez que nos lleguen los pedidos de informe que vamos a hacer en las diferentes instancias, que la cual coordinaremos con la congresista, para que sea lo más rápido, emitiremos el predictamen respectivo para traerlo acá y poder debatirlo y ojalá que en esta legislatura podamos hacerlo. Yo pienso que sí, tienen todo mi apoyo, es justo y necesario.

Finalmente, muchas gracias.

Continuamos. (3)

Proyecto de Ley 7091, ley que declara de interés nacional la protección y creación de la reserva indígena Yavari Mirim, ubicada en el departamento de Loreto, a cargo de la congresista Ruth Luque Ibarra.

Congresista Ruth Luque, se encuentra presente.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Presidente, Guido Bellido también presente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista, ya le llamé para que sustente, por favor, tenga la bondad de esperar unos minutos.

Congresista Luque, ¿está presente?

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Sí, sí, presidente, ¿No sé si se me escuchan?

**El señor PRESIDENTE.**— Fuerte y claro. Prosiga, sustente.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Gracias, presidente, muy buenas tardes.

Muchas gracias por haber previsto la sustentación de esta iniciativa legislativa, que es el Proyecto de Ley 10291, que ha sido presentado tanto por mi persona y la congresista Susel Paredes.

Quiero señalar, presidente, que esta iniciativa propone declarar interés nacional la protección y creación de la reserva indígena Yavari Mirim, que está ubicada en el departamento de Loreto. Esta propuesta busca resguardar la vida, integridad y territorio de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial, que habitan en esta zona, reconociendo derechos que están establecidos no solo en la Ley 28736, sino también en el marco del Convenio 169 de la OIT, que nuestro país es parte.

Quiero señalar, señor presidente, que esta propuesta es muy importante, porque desde el año 2005 la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente, ORPIO, ha venido promoviendo la solicitud de creación de esta reserva indígena y su propuesta abarca más de un millón trescientos setenta y ocho mil hectáreas de selva, en las provincias de Mariscal Ramón Castilla, Requena,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Maynas y los distritos de Yavari, Pebas, Indiana, Amazonas, Alto Tapiche, Soplin, Fernando Lorez y Saquena.

En esta zona se ha documentado y existe información oficial elaborada por el propio Estado y por el Ministerio de Cultura, reconociendo la existencia de pueblos en aislamiento, entre los cuales se encuentran los pueblos Matsés, Matiz, Corubo y Flecheiro, también conocidos estos últimos como el pueblo Tacabina\*, los cuales exigen una protección inmediata.

Hay que recordar que en el año 2018, se emitió un decreto supremo, que reconoció el Estado formalmente, la existencia de los pueblos indígenas en aislamiento en esta área. Y desde ese entonces, desde el 2018, se ha venido avanzando en la elaboración de un estudio adicional de categorización y lo cual en su momento fue culminado y el viceministerio de Intercultural lo tiene su poder. Sin embargo, pese a este avance que se ha dado, finalmente existen algunas demoras en la propuesta para que concluya con una formalización final.

Sabemos que en la última reunión que tuvimos con Ministerio de Cultura, se nos informó, que ellos están avanzando con este tema, han recabado toda la información, han recabado incluso información de posible superposición en territorios, pero la iniciativa legislativa pretende, presidente, de que frente a una situación real de amenaza contra los pueblos en contacto inicial, que efectivamente existe en esta zona Yavari y Mirim, porque, además se encuentra una triple frontera entre Perú, Brasil y Colombia. Esta zona es altamente vulnerable, no solamente por el crecimiento de economías ilegales, sino porque de acuerdo a fuentes oficiales de Devida y otras entidades del Estado, además hay organizaciones dedicadas al narcotráfico, hay tráfico ilegal de madera, minería ilegal y redes de trato.

Y todo esto viene afectando de manera directa a estos pueblos que están en contacto inicial. Quiero recordar que esta iniciativa pretende visibilizar la importancia que los pueblos en contacto inicial, especialmente esta zona, tienen para el país. Cualquier situación de amenaza pone en riesgo el derecho que tienen estas poblaciones indígenas y consideramos que nuestra propuesta permite no solamente visibilizar su importancia, sino salvaguardar y llamar la atención al Estado peruano sobre este tema. Para así evitar que actividades ilícitas o incluso decisiones que se puedan dar sobre posibles expansiones extractivas como por ejemplo el tema de los nuevos lotes hidrocarburos de Perupetro, que incluso anunció sobre 38 áreas de exploración, digamos, puedan asegurar que no se superpongan sobre territorios que estos pueblos en contacto inicial mantienen y en este momento existen.

Y finalmente, presidente, queremos relevar la importancia de que estamos hablando en este ámbito, además de un ecosistema muy importante, probablemente uno de los más diversos en nuestro

## DOCUMENTO DE TRABAJO

país, además que tiene bosques primarios, donde hay especies únicas y pues son pueblos en contacto inicial, que tienen una identidad además propia y que requiere de una inmediata atención del Estado.

Esas son las razones, presidente, que motivan el proyecto de ley en mención, que esperamos que la Comisión de Cultura pueda prontamente dictaminarlo y poner con interés y atención sobre nuestros pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial.

**El señor PRESIDENTE.**— Claro que sí, congresista Ruth Luque, agradecemos su sustentación de tan importante proyecto.

Inmediatamente recibido que sea las opiniones que vamos a solicitar, vamos a emitir el predictamen respectivo, lo más pronto posible.

Gracias, por la sustentación de su proyecto, congresista Ruth.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Continuamos.

Proyecto de Ley 10631, ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación puesta en valor y gestión para la adecuación del Museo y Centro de Interpretación de la Casona Villanueva, ubicada en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca, a cargo de la congresista Elva Julón Irigoín .

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Julón, puede usted sustentar.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Si, se encuentra en la plataforma, señor presidente.

**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes.

Bueno, agradecer en primer lugar, por agendar este proyecto muy importante y por el compromiso de su persona, hace unos días que hemos tenido esta reunión con el rector de la Universidad de Cajamarca y sus funcionarios. Y también, presidente, mencionarles a usted y a todos los titulares de esta comisión importante, para poder agendar una sesión descentralizada en la región Cajamarca.

Ahora, voy a sustentar el Proyecto de Ley 10631, ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión para la adecuación en Museo y Centro de Interpretación de la Casona Villanueva, ubicada en el departamento de Cajamarca.

Siguiente diapositiva.

La casona Villanueva fue construida en el año 1792, con aproximadamente cuenta con un área de mil ochocientos diecisiete

## DOCUMENTO DE TRABAJO

metros cuadrados. Se le denomina Casona Villanueva en honor a su propietario, don Pedro José Villanueva Espinoza. Fue declarada como monumento histórico de la ciudad de Cajamarca, debido a que en ella se firmó el acta de independencia de la Intendencia de Trujillo, en el año 1854.

Desde el año 1983, dicho inmueble pertenece a la Universidad Nacional de Cajamarca.

Siguiente.

En el año 2024, el Consejo Universitario emitió la Resolución 1738-2024 aprobando el proyecto de adecuación a museo y puesta en valor de la emblemática Casona Villanueva.

Presidente, el objetivo de dicho proyecto es, la recuperación y el uso adecuado de dicho monumento histórico como un centro de interpretación de la cultura e identidad de Cajamarca en favor de la población y del país, de la población cajamarquina y del país.

En resumen, la Casona Villanueva es una muestra representativa de la vivienda tradicional cajamarquina, pues, presenta una tipología arquitectónica de planta barroca y que posteriormente fue adaptada a los estilos arquitectónicos del neoclásico republicano, la cual a la fecha necesita se priorice, señor presidente, su restauración, protección, conservación y puesta en valor.

Siguiente.

Artículo único. Declaración de interés nacional. Se declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión para la adecuación en Museo y Centro de Interpretación de la Casona Villanueva, ubicada en el departamento de Cajamarca, en concordancia con la normativa vigente y la Constitución Política del Estado.

Siguiente.

Disposiciones complementarias finales.

En el marco de la declaración de interés nacional, establecida en el artículo único, la Universidad Nacional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el GORE Cajamarca en coordinación con el Ministerio de Cultura y con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así cuando sea pertinente con los Ministerios de Educación y de Economía y Finanzas, priorizarán las acciones correspondientes para el cumplimiento de las referidas restauraciones, protección, conservación puesta en valor y gestión por corresponder.

Siguiente.

Efectos de la vigencia de las normas sobre la legislación nacional. La dación de la presente ley, no colisiona con la Carta

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Magna, ni contraviene una norma alguna en la legislación peruana, puesto que su objeto es, propiciar el acceso a la cultura, fomentar su desarrollo y difusión en el departamento de Cajamarca y el país.

Siguiente.

Análisis costo-beneficio.

La presente propuesta legal está destinada a garantizar el cumplimiento de la Constitución Política del Estado, impulsando la puesta en valor, difusión y protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, así como el fortalecimiento de nuestra identidad cultural a nivel nacional y local.

Siguiente, diapositiva.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Esperemos que las instituciones correspondientes donde su Presidencia ha emitido las opiniones correspondientes, a la brevedad puedan remitir a su comisión.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted las gracias, congresista Julón Irigoín, por tan importante proyecto que, efectivamente, una vez que recibamos las opiniones respectivas, vamos a emitir el predictamen respectivo. Y también vamos a tener en cuenta el pedido que hace su persona, para que a propósito de esta iniciativa legislativa, podamos programar una sesión extraordinaria en Cajamarca descentralizada.

Estaremos dando cuenta en la próxima sesión.

Continuamos con la siguiente sustentación.

Sustentación del proyecto de ley 75...

**La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).**— Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

Proyecto 7586, ley que declara el interés nacional la declaratoria como héroe nacional al Gran Mariscal Toribio de Luque\* y Mejía a cargo del congresista Elías Varas Meléndez

Congresista Elías, tiene usted el uso de la palabra.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Gracias, presidente. Por favor, pediría que me apoyen con la diapositiva, saludar a todos nuestros colegas congresistas y paso a exponer mi proyecto de ley. Si me apoyan.

Es el 7586.

**El señor PRESIDENTE.**— Ya está. Correcto.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Continúe, congresista.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Colegas congresistas, si voy a iniciar, presidente.

Presidente, es un Proyecto de ley, que está numerado con el 7586/2023-CR, es un proyecto de ley que declara de interés nacional, la declaratoria como héroe nacional al Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía.

El proyecto de ley, la fórmula legal es... tiene un artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto, declarar de interés nacional al héroe nacional al Gran Mariscal Toribio Luzuriaga y Mejía para que sea priorizado por el Ejecutivo. **(4)**

Pasamos.

Lo siguiente. La declaratoria de interés: *Declárese de interés nacional al héroe del Bicentenario, al gran mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía, quien participó en los procesos históricos y en los combates y batallas de la independencia de Argentina, de Bolivia, de Chile, de Ecuador y del Perú. Obtuvo este grado militar de brigadier general en Argentina, el mariscal de campo en Chile y el general de brigada en Ecuador, y de gran mariscal en el Perú, el 22 de diciembre de 1821.*

Asimismo, presidenta, hay una disposición complementaria final única sobre la evaluación a cargo del Consejo Nacional de Calificaciones Heroicas. El Ejecutivo debe disponer, conforme a Ley 26841 (Ley del Consejo Nacional de Acciones Heroicas) y encargar al Consejo Nacional de Calificación de Acciones heroicas la propuesta, calificación y evaluación del otorgamiento del título honorífico de héroe nacional al gran mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía.

Don Toribio de Luzuriaga y Mejía, presidente, es de mi región Áncash, nació en Huaraz en el año 1782.

Este personaje participó activamente en los movimientos independentistas, tanto de países de Latinoamérica, como el Perú, Chile, Ecuador, Argentina y Bolivia, siendo este único personaje peruano y ancashino quien acompañó a la causa independentista de la corriente del sur. Por ello es que fue el primer gran mariscal del Perú y uno de los principales impulsores de la expedición libertadora de San Martín. Asimismo, ocupó cargos claves como prefecto de Huaylas —que ahora es Áncash— y contribuyó a la organización del nascente Estado peruano. Recibió la condecoración de la Orden del Sol en el grado de fundador de la independencia, máxima distinción en su tiempo. Asimismo, este personaje, de Luzuriaga, falleció en el exilio, en la pobreza y el olvido, a pesar de sus grandes méritos.

Don Toribio de Luzuriaga no solo fue un patriota peruano, sino

## DOCUMENTO DE TRABAJO

un libertador continental, gobernador en las provincias, fundador de las unidades militares y artífices de la Revolución de Mayo. En Bolivia fue un combatiente en múltiples batallas clave del Alto Perú. En Chile fue el logístico principal del cruce de los Andes, figura clave en Chacabuco y Maipú. En el Ecuador fue un comandante de Guayaquil y defensor de la independencia de la región. En Perú, fue el oficial más cercano a San Martín, prefecto de Huaylas, organizador de las milicias patriotas, ascendido a Gran Mariscal del Perú.

En cuanto a su contribución a la independencia, presidente, el personaje –mariscal– se embarcó en el año 1820 en la expedición libertadora al mando del capitán general José San Martín.

La gestión de su cargo se convirtió en modelo de los otros departamentos del Perú, creados con el Estatuto Provisional del 12 de febrero de 1821.

Del mismo modo, fue responsable de la conformación de la compañía de milicias de las armas de infantería y caballería de su jurisdicción, las cuales contribuyeron al esfuerzo bélico a favor de la independencia del Perú.

Exposición de motivos:

A pesar de sus méritos, su nombre ha sido celebrado más en Argentina y en Chile, presidente, que en su propia patria, pese a bustos, avenidas, paseos en Corrientes y Mar del Plata, mientras que en el Perú sus homenajes permanecen limitados a Huaraz y a algunas localidades de mi región Áncash.

Existen múltiples homenajes a su figura en provincias, calles, escuelas, monumentos y libros, pero hasta la fecha no ha sido declarado oficialmente héroe nacional del Perú, siendo un acto que la historia, la justicia y la identidad nacional reclaman.

Su vida es un paradigma de valor, entrega y amor a la patria. Reconocerlo oficialmente como héroe nacional inspirará a las nuevas generaciones a conocer y valorar a quienes lucharon por nuestra libertad más allá de las fronteras y los intereses particulares.

A efectos de las normas sobre la legislación nacional, el Poder Ejecutivo es el titular referente a la iniciativa legislativa para el reconocimiento del título de héroe nacional que se propone sea concedido al gran mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía. Por ello, mediante el presente se declara de interés nacional la declaratoria. Sin embargo, la categoría de titular preferente difiere sustancialmente de lo que corresponde en el universo normativo a la de titular con dominio reservado o excluyente.

La Ley 26841 no adjudica posición excluyente al Poder Ejecutivo, como tampoco se las sustrae al Congreso de la República. En estos términos, la declaratoria del libertador de cinco naciones al

## DOCUMENTO DE TRABAJO

gran mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía, contribuye a la formación cívica de los individuos de nuestra nación, fortaleciendo las normas que relievan el espíritu nacional y contribuyendo al sentido de nación.

La relación con las políticas de Estado, del Acuerdo del Acuerdo Nacional "Democracia y estado de derecho", así también vinculada a la política de afirmación de la identidad nacional:

a) Con este objetivo, el Estado promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país.

b) Desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de las convivencias que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos.

c) Promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

Así es, presidente, por ello es que como Ancashino, esta declaratoria de interés nacional y reconocer a este héroe nacional, al gran mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía, es una necesidad. Y realmente, si queremos revalorar lo nuestro y generar la identidad con nuestra nación, es justamente valorar a quienes dieron la vida por ellos, por nuestra libertad que ahora gozamos.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted congresista, Varas, muchas gracias.

Tengo que informarle, congresista, que me han informado de asesoría de la de la comisión, que ya tenemos ya las opiniones de las diferentes instituciones que hemos solicitado y vamos a proceder a presentar en sesiones próximas el predictamen respectivo.

En consecuencia, este es un proyecto de ley sumamente importante y que merece nuestra prioridad y atención respectiva.

Finalmente, muchas gracias, congresista Varas.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

¿Está el congresista Guido Bellido?

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Presente, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Guido, puede sustentar el proyecto de ley que ha presentado.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a sustentar el Proyecto de Ley 10438.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Siguiente, por favor.

La finalidad de presente ley es de fortalecer la preservación cultural y fomentar la difusión de la danza Watayop Tiempuyoc, oriundo de la comunidad de Occobamba, distrito de Marangani, provincia de Canchis, del departamento de Cusco, declarando de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación a la danza Watayop Tiempuyoc.

Una tradición perdura en el tiempo gracias a que las generaciones mayores transmiten sus costumbres culturales a las nuevas generaciones. En otras palabra, los niños asimilan el legado cultural de sus comunidades a través de la convivencia cotidiana con los adultos, adoptando así los estilos de vida, valores y manifestaciones propias de su entorno.

No obstante, dicha transmisión por sí sola no garantiza la preservación ni la difusión de estas tradiciones, más aún en un contexto donde el proceso de modernización representa una amenaza constante para su continuidad en la sociedad.

En respuesta a esta preocupación se han constituido entidades de prestigio internacional encargadas de identificar y salvaguardar aquellos bienes culturales, sean tangibles o intangibles y que poseen un valor universal excepcional, con el fin de ser reconocido como patrimonio cultural de la humanidad.

En ese marco, la presente iniciativa tiene como finalidad que las tradiciones de las comunidades de Occobamba, ubicada en el distrito de Marangani, provincia de Canchis, departamento de Cusco, en particular la danza Watayop Tiempuyoc sea reconocida como patrimonio cultural inmaterial de la nación.

El antiguo Perú se caracteriza por las diversidades de danzas que se practicaban en sus distintos territorios. Garcilaso de la Vega refiere que cada provincia y cada pueblo contaba con sus propias danzas, las cuales se diferenciaban entre sí por la vestimenta utilizada y eran interpretadas en diversas festividades, ya fueran de carácter agrícola o religioso.

Asimismo, Cieza de León señala que, cada etapa del ciclo agrícola estaba acompañadas de ritos prioritarios, danzas y cantos, los cuales daban lugar a grandes celebraciones en honor al agua, la siembra y la cosecha, siendo estas presididas por las autoridades locales como las curacas.

En ese contexto y considerando que la danza Watayop Tiempuyoc es encabezada por las autoridades comunales y de práctica principalmente durante el mes de los carnavales, puede establecerse una vinculación con la Cachua, danza colectiva de origen indígena prehispánico, la cual, según refiere Luis E. Valcárcel, consistía en la participación conjunta de hombres y mujeres que danzaban durante el mes Poq'oy Quilla.

Cabe destacar que el origen de la danza Watayop Tiempuyoc se

## DOCUMENTO DE TRABAJO

remonta al período prehispánico, habiendo experimentado transformaciones a lo largo del tiempo, sin perder su esencia. Esta se manifiesta en el saludo y respeto a las autoridades tradicionales, como el Curaca y el Qhawaya Curaca, así como en la veneración a las deidades andinas, entre ellos los apus y la Pachamama.

La danza Watayop Tiempuyoc debe su nombre a la fusión del término quechua, y el castellanizado "Watayop", hace alusión a lo que pertenece a un año; mientras que Tiempuyoc incorpora el sufijo "yup" que indica posesión. En conjunto expresan el servicio comunal que un poblador brinda durante un año a sus autoridades tradicionales, el Curaca y el Qhawaya Curaca, quienes encabezaban las actividades sociales, políticas, religiosas y económicas de la comunidad.

Esta danza entre la población y sus autoridades, y también el vínculo con las deidades andinas como los apus, las mamacochas, las apachetas y la Pachamama.

La reverencia de los danzantes hacia los líderes comunales, y la respuesta de éstos en un entorno festivo, refleja el carácter ceremonial **(5)** y colectivo de esta práctica, tal como lo describe el antropólogo Juan Tuero, respecto a las festividades organizadas por los curacas.

Con el paso del tiempo, aunque en la figura del Curaca ha sido reemplazada su función persistente en las autoridades actuales de la comunidad, el teniente gobernador y el teniente auxiliar, esta dualidad en el liderazgo refleja la reestructura organizativa andina ancestral. En la comunidad de Occobamba, debido a su número de habitantes, esta estructura se ha ampliado, contando actualmente con dos tenientes gobernadores y dos tenientes auxiliares, manteniéndose así el principio de la complementariedad y el resto a las formas tradicionales de organización comunal.

El Watayop Tiempuyoc de Occobamba se practica en las diferentes fiestas de orden social y religioso de la comunidad.

Actualmente se baila el 6 de enero con motivo del cambio de mando de las autoridades políticas, como son el teniente gobernador y el teniente auxiliar, teniendo como escenario la casa del nuevo teniente gobernador.

Posterior a ellos, se baila en jueves de comadres próximo a carnavales; en esta fecha la población dirigida por el teniente auxiliar -antes Qhawaya Curaca- primeramente visitan al teniente gobernador en su casa, con el fin de saludarlo y brindarle su respeto. Por ello se baila esta danza. Seguidamente, la comunidad, encabezados por los tenientes, se dirigen a la capital distrital para saludar a las autoridades políticas como el alcalde, siendo en el municipio u otro local el escenario para bailar esta danza.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Siguiente, por favor.

El Watayop Tiempuyoc es una danza que se caracteriza por expresar la costumbre de la comunidad de Occobamba, donde el pueblo muestra su respeto y estimación a sus autoridades políticas; al mismo tiempo, a las deidades andinas. Los personajes que participan, se vinculan a ella; así tenemos al Curaca, al Qhawaya Curaca y al Qollana Mama.

Siguiente, por favor.

De igual manera, se tiene a los siguientes personales:

- Qollana Mama, que vendría a ser la esposa del Qhawaya Curaca, cumpliendo similares funciones que la Qollana Mama. Su lliklla se caracteriza por presentar un fondo oscuro, sobre eso franjas rojas donde se expresa la iconografía de la comunidad de Occobamba.

- El Vela o Qollana. Este personaje también cumple un rol muy importante en la danza, ya que tras su ingreso le siguen el personal de servicio y los bailarines propiamente dicho.

- Personal de servicio. Se diferencian del resto de bailarines por las vestimentas que lleva, del mismo modo por los elementos que portan consigo, como la mesa, keros, a aribalos, coca, chicha, trago, entre otros, los cuales serán usados por las autoridades políticas.

- Munacuccuna. Son los bailarines que conforman la danza y crean la coreografía. Tienen esta denominación porque son querendones de las autoridades políticas.

Siguiente, por favor

Vestimenta de la danza:

Parte sustancial de la danza, es la vestimenta que portan las bailarinas que se caracteriza por expresar el secretismo cultural entre la sociedad andina y la occidental, lo cual se ve materializado en el uso de materiales, colores e iconografía. También es necesario señalar que la vestimenta que se usa, simboliza parte de la identidad de la comunidad de Occobamba, pues como lo mencionan muchos cronistas, cada ayllu o provincia se diferenciaba una de la otra por los tocados, vestimenta y diseños que portaban, ocurriendo lo mismo con Occobamba frente a las demás comunidades del distrito de Marangani.

Siguiente, por favor.

La música de la danza Watayop Tiempuyoc de Occobamba, se ejecuta con grupos culturales propios de Los Andes, como son el pinkuyllos y el wankar tinya (tambor), cuyo origen data aún en la época prehispánica.

En el caso del pinkuylllo sufrió muy pocos cambios, manteniendo

## DOCUMENTO DE TRABAJO

su morfología e incluso materiales de elaboración.

Por otro lado, el wankar tinya (tambor) sí sufrió cambios, especialmente en sus materiales constructivos, siendo así que en el Perú prehispánico el tambor era confeccionado con cuero de venado, camélidos e inclusive con piel humana. Posteriormente se utilizó cuero de vacuno o de caprinos; y actualmente el tambor es elaborado con materiales sintéticos como el cuero y la fibra.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista ;Perdón!, congresista Guido.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— ¿Sí, presidente?

**El señor PRESIDENTE.**— Tenemos una Agenda bien amplia; acudo a su capacidad de síntesis, por favor.

Continúe.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Una diapositiva y ya estamos culminando, presidente.

Siguiente, por favor.

La constitución Política del Perú, en su artículo 2, numeral 19 y 21, reconoce el derecho de toda persona a su identidad étnica y cultural, así como el deber del Estado de proteger y promover los bienes materiales e inmateriales que conforman el patrimonio cultural de la nación.

En ese marco, la presente iniciativa legislativa tiene como objeto declarar de interés nacional la promoción y registro de la danza Watayop Tiempuyoc como patrimonio cultural inmaterial de la nación e impulsar su reconocimiento ante Unesco.

Siguiente, por favor.

La presente iniciativa, señor presidente, no generará gasto alguno al Erario Nacional, al ser una norma de naturaleza sustantiva; y por el contrario, la declaración del patrimonio cultural inmaterial de la nación de una danza, como el Watayop Tiempuyoc, de la comunidad de Occobamba-Canchis-Cusco, traerá varios beneficios importantes, tanto para la preservación cultural como para la comunidad en sí.

Estimado presidente, colegas congresistas, esperamos que nos pueda presentar en el tiempo más breve el predictamen correspondiente y, de esta manera, escuchar la voz de nuestros hermanos de la comunidad de Occobamba, distrito de Marangani, provincia de Canchis, departamento del Cusco, en el reconocimiento y la declaratoria de su expresión cultural de su danza principal el Watayop Tiempuyoc.

Gracias por la paciencia, señor presidente y colegas congresistas.

Muchas gracias.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias a usted, congresista Guido Bellido, por la sustentación de tan importante proyecto. Una vez que contemos con las opiniones al respecto, emitiremos el predictamen respectivo y lo pondremos a consideración lo más pronto posible en la agenda de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Continuamos.

Y dando la bienvenida a la congresista Kelly Portalatino, quien precisamente va a sustentar el proyecto de ley que declara de interés nacional la protección y conservación en su originalidad de 36 danzas folclóricas de la provincia de Pomabamba, región Áncash, a cargo del congresista Kelly Portalatino.

Tiene usted el uso de la palabra, congresista Kelly Portalatino.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Muchas gracias, presidente.

No sin antes, en primer lugar, agradecer a usted por darnos esta oportunidad como prioridad para poder sustentar el Proyecto de Ley 5750, que es de interés regional, provincial, de nuestra región Áncash.

Como muy bien lo ha dicho, y a través suyo, no sin antes también saludar a nuestros colegas congresistas como a Tacuri y a todos los que están en plataforma Microsoft Teams; como usted muy bien lo ha dicho, que declara de necesidad pública e interés nacional la protección y conservación de la originalidad de 36 danzas folclóricas de la provincia de Pomabamba, región Áncash.

En el año 2009, mediante Ordenanza Regional 007-2009 —publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 16 de mayo de 2009— se declara a la provincia de Pomabamba como capital folclórica de Áncash, por su diversidad artística en cuanto a sus danzas típicas.

Como reseña histórica de las 36 danzas, tenemos nosotros a la primera danza Wanka (la danza de espadas) que significa: "yo soy el que baila serio, disciplinado y enfadado con mis manos y con mis pies, utilizando la espada y el broquel.

En el año 1928, la danza Wanka participó en el Concurso de Música y Baile Nacional establecido por la Municipalidad de Rímac para la fiesta de San Juan de Amancaes.

El historiador Jorge Basadre Grhodman hace referencia: *Basta citar como un ejemplo algunos rasgos del concurso de 1928. "Allí participaron los bailarines de Pomabamba que sorprendieron con su sátira tradicional de los militares españoles".*

La segunda danza, tenemos San Juan, que es una danza guerrera conformado por un grupo de caballeros jinetes, quienes se encargaban de combatir a sus enemigos, como también eran los expertos domadores de las bestias salvajes.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

La danza Cosecha de Trigo, llamada la Trilla, es una actividad agrícola tan antigua como el hombre en todas partes del mundo, donde se cultivó el trigo y la cebada, y existió una forma de realizar la trilla. Se danza al compás de las cajas sobre un área pequeña denominada "eras", lugar\* donde se depositan las espigas cosechadas, que son trilladas por asnos, caballos. Eso es como característica propia.

La danza "Campeadores" Corpus. En su contexto histórico social este baile es adaptado por los españoles para festejar la explotación minera en el centro de nuestro Perú durante los años 300 antes de los coloniajes. Por ello, luce este baile de disfraz europeizado.

La danza Negrito se remonta al triunfo del segundo gobierno de Mariscal don Ramón Castilla, marquesado en la ciudad de Junín, desde donde promulgó dos leyes aboliendo la esclavitud y anulando el tributo del inicio.

Tenemos también la danza Waridanza. Por la fonética del nombre parece ser de origen de la Provincia de Huari en Áncash, pero en realidad es aporte del gran imperio Wari, cuya expansión pacífica abarcó casi todo el Perú antiguo, hasta Ecuador, Chile y Argentina especialmente en el ceramio.

La danza Huanquilla. La danza las huanquillas de Pomabamba se remonta a la presencia de los soldados del imperio Wari de Ayacucho, quienes antes de salir a las sangrientas batallas, ejecutaban sus danzas con sus armas originarias como la lanza, el arco, la flecha y la honda, bebiendo su chicha de jora.

Danza Yunca o Shashu. Esta danza es costumbre durante la fiesta del "Yachacuy", en Chuyas, en donde realizan una serie de rituales. Antiguamente se refiere a que trasladaban danzando desde Chuyas hasta Pomabamba, recibiendo buena acogida de la población.

La danza Huancar Inka es una danza creada para recordar la grandeza del imperio del Tahuantinsuyo, donde en ese entonces se maldecían al tallan y desleal Felipillo.

La danza de la Tinya Palla o Wiqu Palla es una danza de origen indígena **(6)** de las princesas conchucanas que se dirigieron al norte en busca de sus soldados que fueron a defender su territorio.

La danza Sargento Tayurru, es una danza guerrera que remonta a los capitanes del antaño que bailaban antes de marchar al frente de la batalla y también retornar como héroes. La danza El Auquí, danza en otras de las danzas típicas de Pomabamba como expresión más genuina, producto de la cuadrilla de ancianos que tributan al dios de la vejez recordando sus tiempos de romance con las chicas.

Danza Pizarro, al central Francisco Pizarro, a la derecha

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Hernando Pizarro y a la izquierda Hernando de Soto, los lugartenientes más asesinos que han experimentado la historia peruana.

Danza Marcha, apareció después de la recensura del español González de Cossio que participó o partió, perdón, las tierras usurpadas por los conquistadores dedicadas para la corona española. Danza Sarao, se remonta a los albores de la república para ridiculizar a los personajes exóticos ajenos al autoctonismo andino mediante aun función de la cultura europea y aborígen. Danza Anti Chunchuy que es aporte de los invasores inca y quienes al no poder concertar el confederado que ofrecían presentaron las más bellas princesas ricamente vestidas procedentes del danza Anti Suyo, la Danza Apu Inca que es una danza ideada y creada por mitimaes de la Comunidad Campesina Huanchabamba, actual centro poblado, rememoran la grandeza del Imperio Tahuantinsuyo y maldice al primer mentiroso Filipillo.

Danza Huayta Muruy, autóctono de Huanchayllo, fundado durante la época incaica, representa la agricultura en la zona, los españoles 1600 modificando algunas partes de la danza. La danza Puma Huanca, propia de la ex hacienda Cachas o Caxas en algunas comunidades aledañas según la leyenda durante el apogeo cultural de Conchucanos en Sihuas. La danza Caña Palla, danza folclórica costumbrista de la comunidad oriunda de Chupillay, creado con motivo de la fiesta patronal de Andrés Chupillay. Danza Alto Vara, Vilca Bombardinos de Cusco bajo el mando de Marac Yoc que llegaron a Huaripata, Pomabamba como servidores de la hacienda. Danza Anaca, es una danza ejecutada de seis mujeres jóvenes o ñustas denominadas incas que ante la mirada de los espectadores recorren la plaza de armas y principalmente las calles de la ciudad.

La danza Campichi o los campeadores en este baile es adaptado por los españoles para festejar la explotación minera del centro de nuestro Perú en los años de los 300 antes del coloniaje.

Danza Pispi Condor que refiere en las fiestas de San Juan Bautista, esta danza acompañada con suplico a Atahualpa, que a su muerte hacen ademanes de devorar el cuerpo yerto del inca.

La danza Turco, la danza Pastores de Jardines Cataymí, tenemos la danza Auca, tenemos la danza Patorcitos de Belén, la danza Coro de Ángeles, la danza Reyes Magos, la danza Patorcitos Ayacuchanos, la danza Los Guichaperos, la danza Montiguayuy, la danza Paya o Huaitapaya, la danza Ayana, baile de Chimaiqui. Este proyecto presidente y colegas congresistas permite que se valore las treinta y seis danzas que se ha descrito dentro de esta iniciativa legislativa como fórmula legal dentro del artículo 1, tiene como objeto la protección y conservación de la originalidad de los treinta y seis danzas folclóricas de la provincia de Pomabamba, región Ancash, toda vez que a la citada provincia es capital folclórica de Ancash, reconocida mediante

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Ordenanza Regional 007-2009 de la región Ancash y publicada por el peruano el 16 de mayo de 2009.

Como artículo 2, Finalidad de la ley. es la protección y conservación de la originalidad de las treinta y seis danzas folclóricas de la provincia de Pomabamba como capital folclórica de Ancash, pues en algunas de sus danzas vienen siendo objeto de tergiversaciones en su música, indumentaria y coreografía.

En ese sentido, presidente, me permítame por favor, tenemos un minuto porque hay un vídeo que hemos podido nosotros recuperar sobre todas las danzas que hemos mencionado para poder demostrar cuál es la cultura que quiere darles a conocer la provincia de Pomabamba.

Con su autorización, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme a lo autorizado.

No hay volumen, congresista.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Más bien, agradecerle porque son, quiero resumir toda esa cultura, presidente, durante toda la exposición de este vídeo, que es prácticamente un minuto, es la tradición y las treinta y seis danzas que tratan cada año de demostrar durante la celebración, el aniversario de la provincia, es el reconocimiento de estas danzas ancestrales, prácticamente parte de nuestra historia peruana. Y en ese sentido, permítame, por favor, si no fuera mucha molestia, presidente, he tratado de resumirlo, ser muy precisa y concisa al respecto, tenemos a un representante de la sociedad civil de Pomabamba, que es el impulsor de la protección de las danzas folclóricas, que se encuentra presente, el señor Peter Paolo Huiza Araoz, que viene de generación en generaciones y que nos permite precisar puntualmente, creo que máximo un minuto, nada más, para que pueda brindar algunos aportes, para que tengan consideración en el predictamen, presidente, y esto se pueda consolidar con su venia, presidente, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Con todo gusto, congresista, nuestro amigo está presente, por favor.

Tome asiento. ¿Está presente la persona, congresista?

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Tenemos nosotros al consejero regional, ¿sí, Peter?

**El señor.**— Sí, congresista, señor presidente de la comisión, muy buenas tardes, soy el consejero de la provincia de Pomabamba, ha estado presente el señor Peter, pero acaba de salir por temas de conectividad, a veces es inestable en la provincia de Pomabamba, no sé si medio minuto, si solucionamos su conectividad, para que pueda volver a ingresar o está intentando regresar a la sala, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Con todo gusto a usted, señor consejero

## DOCUMENTO DE TRABAJO

regional, le damos un minuto para que pueda intervenir, continúe.

**El señor.**— Muy Bien, como ya, primero el saludo a todos los congresistas y también a todos los que nos están escuchando, muy buenas tardes.

Hablar de Pomabamba es hablar de una variedad de cultura en cuanto a su danza, vestimenta, en sus comidas típicas, pero me voy a centrar básicamente en lo que es las 36 danzas que ha sido declarado ya por el gobierno regional como patrimonio cultural y ha sido reconocido como capital folclórica de la provincia de Pomabamba. Todos los años, en el mes de junio, del 15 al 20 de junio se celebra la semana turística de la provincia de Pomabamba, se da a conocer las bondades culturales y específicamente el 20 de junio se practica y se revalora estas 36 danzas con todos, la comunidad educativa de toda la provincia de Pomabamba.

Intervienen la municipalidad y la UGEL de Pomabamba, quienes se encargan de seleccionar en las diferentes instituciones educativas para que puedan revalorar los orígenes de estas danzas. Tenemos alrededor de 45 danzas, algunos que en su momento todavía no habían sido reconocidos cuando salió esta ordenanza, pero estas 36 danzas lo practican pequeños, adolescentes y adultos también, y los docentes todos los años, el 20 de junio, que es cuando termina la semana turística, inicia las festividades de San Juan.

Entonces, nosotros solicitamos para que se pueda proteger estas 36 danzas que se declare como interés nacional, ya bien lo ha dicho la congresista que tienen un valor cultural, porque todos los que visitan y conocen Pomabamba se quedan admirados de esta fecha del 20 de junio, porque pueden observar el despliegue de todos los artistas, el despliegue de conjuntos folclóricos que todos los docentes de la provincia de Pomabamba lo practican.

Es así esta solicitud de toda mi provincia y de toda la región Ancash, porque Pomabamba es un lugar donde hay una gran variedad de cultura en nuestra provincia de Pomabamba.

Eso quería acotar, señor presidente, como parte de esta solicitud que estamos haciendo. Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, muchas gracias, señor consejero regional.

Lo que tengo que señalar es que tengo los informes que han remitido algunas instituciones sobre este proyecto de ley. Sin embargo, nos faltan las opiniones del gobierno regional, del municipio provincial y algún municipio distrital al respecto. En este momento estoy ordenando de que se remita nuevamente los oficios para estas instituciones.

Aprovecho más bien para que la congresista Kelly pueda hacer las gestiones necesarias y nos haga llegar los informes y opiniones

## DOCUMENTO DE TRABAJO

de fundamentalmente el gobierno regional y de las municipalidades, porque los otros sectores, los ministerios, ya tenemos los informes para emitir el predictamen respectivo.

Entonces, estamos trabajando y esperamos que sea lo más pronto. Nuevamente, congresista Kelly Portalatino, muchas gracias por su disertación.

**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Muchas gracias, presidente.

Continuamos con las sustentaciones. La secretaria técnica me informa que ya se conectó el congresista Waldemar para que nos pueda sustentar el proyecto de ley de su autoría.

En este caso, el Proyecto de Ley 9229/2024, *que declara de necesidad pública la investigación, restauración, conservación puesta en valor y promoción del sitio arqueológico, paleontológico del distrito de Chambará de la provincia de Concepción, departamento de Junín.*

Congresista Waldemar puede usted sustentar su proyecto. Tiene el uso de la palabra.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muy buenas tardes. Muchas gracias. Muy buenas tardes, señor presidente, Doctor Edgar Reymundo Mercado. Saludar a la congresista Kelly Portalatino y a las autoridades que se han dignado en asistir hoy a la sesión de esta comisión. Muchas gracias, presidente.

Voy a sustentar el Proyecto de Ley número 9229, *que declara de necesidad pública la investigación, restauración, conservación puesta en valor y promoción del sitio arqueológico, paleontológico del distrito de Chambará, provincia de Concepción, Junín.*

Este proyecto, señor presidente, tiene como objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la investigación, restauración, conservación puesta en valor y promoción del sitio arqueológico paleontológico del distrito de Chambará **(7)** de Junín.

La finalidad es proteger su valioso patrimonio, impulsar su estudio científico y fomentar el desarrollo cultural, educativo y turístico de la región.

Los motivos que nos impulsan a proponer este proyecto de ley son que el distrito de Chambará fue creado en el año 1941, se sitúa a 3593 metros sobre el nivel del mar y cuenta con más de 2500 habitantes.

Es uno de los 15 distritos que conforman la provincia de Concepción. Además, ha emergido como un escenario clave para la paleontología en el Perú debido al descubrimiento de fósiles de mastodontes.

En el año 2013 se hallaron fósiles de un mastodonte cerca de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Chupaca, pero muchos se perdieron, señor presidente, por falta de control. En el 2024 se descubrieron más fósiles, seguramente de otros mastodontes. Eso nos indica que tenemos tres puntos importantes para ello.

El distrito de Chambará alberga restos fósiles únicos que, preservados adecuadamente, señor presidente, pueden convertir a Junín en un polo científico y turístico de relevancia internacional.

Dos. El fortalecimiento de la paleontología nacional exige infraestructura, investigación local y centros que garanticen la protección del patrimonio y el liderazgo peruano en esta materia.

Tercero. Este proyecto refuerza el compromiso del Estado con la conservación cultural, científica y natural. Impulsando identidad, educación y desarrollo económico sostenible.

El problema identificado, señor presidente y colegas, es que el distrito de Chambará alberga estos restos fósiles en riesgo por inundaciones, erosión y actividades extractivas sin control.

La falta de infraestructura científica, personal especializado y protección legal impide su adecuada conservación e investigación, limitando su potencial para el desarrollo cultural, educativo y, sobre todo, turístico de la región.

Por lo tanto, proponemos declarar de necesidad pública e interés nacional la investigación, restauración, conservación, puesta en valor y promoción del sitio paleontológico de Chambará, articulando acciones entre el Ministerio de Cultura, el gobierno regional y el municipal.

Respecto del análisis de costo y beneficio, señor presidente, colegas, como la ley es declarativa, no implica gastos adicionales al tesoro público, pero sí un llamado de atención a nuestros Ministerios de Cultura y comisiones respectivas de la manera más fraterna, obviamente, para tener en cuenta que se puede generar un gran desarrollo económico que va a beneficiar a la población de Chambará y también a la región Junín y, ¿por qué no decirlo?, a nuestro país.

En cuanto al beneficio, pretendemos proteger el patrimonio paleontológico nacional, asegurando su conservación frente a riesgos naturales o humanos. Impulsar el turismo científico y cultural generando empleo e ingresos en nuestra región.

Tenemos que destacar el impacto de la vigencia de la norma en la legislación nacional. Está vinculado con la legislación nacional porque la propuesta se ajusta a la Ley del Patrimonio Cultural y el artículo 21 de la Constitución, que obliga al Estado a proteger el patrimonio en concordancia con la convención de la Unesco.

Respecto a la vinculación con el acuerdo nacional. La propuesta

## DOCUMENTO DE TRABAJO

se vincula con el acuerdo nacional al promover la identidad cultural y la protección del patrimonio. Política tres y fomentar la descentralización para el desarrollo regional, política ocho.

Señor presidente, también quiero mencionar que en la visita a Chambará hemos encontrado restos petrificados que, si no son tratados adecuadamente, se pierden o se los llevan algunas personas y, pues, se pierde el valor cultural histórico de nuestros antepasados.

Por la reivindicación de nuestros antepasados y pensando en el futuro de las generaciones para su desarrollo, esperemos que este proyecto de ley se apruebe, colegas.

Señor presidente, muchas gracias.

Como es conocido, hasta más allá de la victoria.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

Muchas gracias a usted, congresista Waldemar.

Vamos a emitir el predictamen respectivo cuando se tengan las opiniones al respecto.

Nuevamente, muchas gracias.

Continuamos.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A ti, Waldemar.

Hemos tenido siete sustentaciones de proyectos de ley; de la manera más amplia estamos trabajando con las sustentaciones para emitir los predictámenes respectivos.

El siguiente punto de la agenda está relacionado con la invitación que se hizo, en este caso, a la señora presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, señora Ninoska Chandía Roque.

Al respecto, hemos recibido un oficio en el cual nos señala que no va a ser posible que ella esté presente porque recién ha tomado conocimiento de dicha invitación el día de hoy. En consecuencia, vamos a solicitar que se re programe la invitación a la titular de esta institución para que pueda venir en una próxima oportunidad.

Continuamos con la agenda.

Entramos a la sustentación de dictámenes.

Primer dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10160 que modifica e incorpora los artículos del Código Penal referidos a los delitos contra el patrimonio cultural y el patrimonio

## DOCUMENTO DE TRABAJO

paleontológico.

Se pone a consideración de los miembros de la comisión este texto sustitutorio de este dictamen. Voy a pedir que la secretaria técnica dé el resumen de este dictamen.

Continúe, secretaria técnica.

### **La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

*Se pone a consideración de los miembros de la comisión el texto sustitutorio de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10160/2024-PE de autoría del Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone la modificación de varios artículos del Código Penal relativos a los delitos contra el patrimonio cultural y patrimonio paleontológico, así como la incorporación del artículo 226-A.*

*Las modificaciones más relevantes son las siguientes: Se precisa con claridad en la descripción del tipo penal que la afectación de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación comprende el periodo prehispánico, virreinal, republicano y/o contemporáneo.*

*B. Se eliminan las diferencias entre bienes declarados como patrimonio cultural de la nación y aquellos que no están declarados como tal.*

*En la actualidad se sanciona solamente la afectación de bienes jurídicos que se encuentran expresamente declarados patrimonios culturales de la nación. Con las modificatorias se incluyen también a los bienes culturales que no tengan esa condición, de tal manera que la protección sea integral.*

*C. Se incrementan las penas para todas las modalidades de delitos contra el patrimonio cultural y el patrimonio paleontológico, de tal modo que, según el caso, el juez pueda dictar sanciones más severas que incluyan pena privativa de la libertad efectiva al dictar sentencia, como un mecanismo disuasivo en la comisión de este tipo de delitos.*

*D. Se incorporan las modalidades agravadas de delitos contra el patrimonio cultural de la nación, con penas más severas, cuando el bien jurídico protegido forma parte del Patrimonio Mundial declarado por la Unesco.*

*En el caso peruano, son 12 los sitios declarados Patrimonio Mundial y se encuentran descritos en la exposición de motivos.*

*E. Se incorpora un nuevo artículo al Código Penal, el artículo 226-A, para tipificar el delito de atentados contra zonas paleontológicas y/o fósiles integrantes del patrimonio paleontológico.*

*Se modifica el artículo 195 del Código Penal para incorporar el inciso 8, una modalidad agravada al delito de receptación, cuando*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*el bien objeto de la receptación está referido a bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación, fósiles del patrimonio paleontológico o sus fragmentos o partes integrantes.*

*Esta modificación resulta importante debido al alto índice de acciones de tráfico ilícito de objetos y artefactos arqueológicos, históricos y documentales.*

*De igual modo, el dictamen cuenta con un cuadro comparativo que contiene el texto vigente de los artículos del Código Penal y la propuesta de modificatoria para facilitar su comprensión.*

*Asimismo, se informa que el proyecto cuenta con informes favorables del Ministerio de Cultura y ha sido aprobado por el Consejo de Ministros.*

*Finalmente, se comunica que la fórmula legal ha sido modificada en su título, acogiendo la sugerencia de técnica legislativa.*

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica, tenga la bondad de leer el texto sustitutorio de la fórmula legal.

### **La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

*Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 365, respecto de los delitos contra los bienes culturales y el patrimonio paleontológico del Perú.*

*Artículo 1. Modificación de los artículos 195, 226, 227, 228, 229 y 230 del Código Penal, Decreto Legislativo 635. Se incorpora el numeral 8 al artículo 195 y se modifican los artículos 226, 227, 228, 229 y 230 del Código Penal Decreto Legislativo 635 en los términos siguientes:*

*Artículo 195. Formas agravadas. La pena privativa de libertad será no menor de 4 ni mayor de 6 años, y de 60 a 150 días multa. Numeral 8, si se trata de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación, de fósiles del patrimonio paleontológico o de fragmentos o partes integrantes de esto.*

*Artículo 226. Atentados contra bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación de los periodos prehispánico, virreinal, republicano y contemporáneo.*

*El que se asienta, depreda, destruye total o parcialmente o el que, sin autorización de la autoridad competente, altera, excava o remueve bienes inmuebles prehispánicos, virreinales, republicanos o contemporáneos que integran el patrimonio cultural de la nación, sin importar la relación de derecho real que ostente sobre el terreno donde aquel se ubique, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años y con 240 a 450 días multa.*

*Si el agente obró por culpa, la pena privativa de libertad será no menor de 2 ni mayor de 4 años.*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*Si el delito se comete contra un bien que forma parte del Patrimonio Mundial, la pena privativa de libertad será no menor de 5 ni mayor de 10 años.*

*Artículo 227. Inducción a la Comisión de Delitos contra Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y del Patrimonio Paleontológico del Perú. El que promueve, organiza, financia o dirige a una persona o grupo de personas para la comisión de los delitos previstos en los artículos 226, 226A, 228 y 230 será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años y 240 a 450 días multa.*

*Si la inducción es para la Comisión de Delitos contra un Bien de forma que forma parte del Patrimonio Mundial, la pena privativa de libertad será no menor de 5 ni mayor de 10 años.*

*Artículo 228. Afectación y comercialización de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación, de los periodos prehispánico, virreinal, republicano y contemporáneo.*

*El que destruye, altera o sin contar con la autorización de la autoridad competente o sin cumplir lo establecido en la ley de la materia, extrae del país, transfiere, comercializa o retira del bien inmueble prehispánico en el que se ubican bienes muebles prehispánicos, virreinales, republicanos y/o contemporáneos o sus partes que integran el patrimonio cultural de la nación o el que no los retorna al país de conformidad con la autorización que le fue concedida, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años y con 240 a 450 días multa.*

*Si el agente obró por culpa, la pena privativa de libertad será no menor de 2 ni mayor de 4 años. En el caso de que el agente sea un funcionario o servidor público con deberes de custodia de los bienes, la pena será no menor de 5 ni mayor de 10 años.*

*Artículo 229. Omisión de deberes de funcionarios públicos. Los funcionarios públicos o servidores públicos o autoridades políticas administrativas aduaneras, regionales, municipales y miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional que, omitiendo los deberes de sus cargos, intervengan o faciliten la comisión de los delitos mencionados en este capítulo, serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor de 5 ni mayor de 10 años, con 50 a 150 días multa e inhabilitación no menor de un año conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 3.*

*Si el agente obró por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de 2 años. Si el delito se comete contra un bien que forma parte del Patrimonio Mundial, la pena privativa de libertad será no menor de 6 ni mayor de 12 años.*

*Artículo 230. Destrucción, alteración, extracción ilegal y comercialización de fósiles integrantes del patrimonio paleontológico del Perú. El que destruye, altera, **(8)** extrae del*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*país o el que, sin autorización de la autoridad competente, comercializa fósiles integrantes del patrimonio paleontológico del Perú, o no los retorna al país de conformidad con la autorización que le fue concedida, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años y con 240 a 450 días multa.*

Si el agente obró por culpa, la pena privativa de libertad será no menor de 2 ni mayor de 4 años. En el caso de que el agente sea un funcionario o servidor público con deberes de custodia de los bienes, la pena será no menor de 5 ni mayor de 10 años.

Artículo segundo. Incorporación del artículo 226-A en el Código Penal, Decreto Legislativo 635. Se incorpora el artículo 226-A en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

*"Artículo 226-A: Atentados contra zonas paleontológicas o contra fósiles integrantes del patrimonio paleontológico del Perú. El que se asiente, depreda o el que, sin autorización de la autoridad competente, explore, excave o remueva zonas paleontológicas o fósiles integrantes del patrimonio paleontológico del Perú, sin importar la relación de derecho real que ostente sobre el terreno donde aquel se ubique, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años y con 240 a 450 días multa. Si el agente obró por culpa, la pena privativa de libertad será no menor de 2 ni mayor de 4 años. "*

Siendo este el texto sustitutorio, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Gracias, señora secretaria técnica.

Distinguidos colegas, debemos tener en cuenta que esta es una iniciativa legislativa que viene del Poder Ejecutivo. Perdón, del Poder... claro, del Poder Ejecutivo.

Esta es una norma muy importante y tiene las opiniones favorables del Ministerio de Cultura y han sido aprobadas por el Consejo de Ministros.

Esa norma es importante porque tenemos nosotros un conjunto de artículos vigentes del Código Penal y se propone la modificación de estos para facilitar su comprensión y hay un cuadro comparativo.

Finalmente, se comunica que la fórmula legal que acaba de dar lectura en lo fundamental se ha respetado; solamente ha habido algunas modificaciones por recomendación de técnica legislativa. Después está tal cual.

En consecuencia, si algún congresista desea hacer uso de la palabra, se le concederá.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresistas tienen uso de la palabra.

Congresista Tacuri, ha pedido el uso de la palabra. Adelante.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Muchas gracias, presidente.

Y el saludo de la tarde a usted y a quienes estén de manera virtual.

Presidente, una primera idea sobre el proyecto.

Primero que cuando se pide autorización, el tema burocrático hace que demore meses, años, ¿y en el proyecto no hay límite que diga qué tiempo tienen para dar la autorización? Entonces se debería establecer un límite. Y así como es por silencio administrativo, digamos, cuando uno pide información por silencio administrativo, 30 días no dan, entonces se da porque ya autorizado, ya se da por autorizada o dada la información.

Deberíamos incluir un artículo que limite el tiempo de respuesta, porque en lo general dice que tiene que tener la autorización, pero la autorización no tiene límite. Entonces, deberíamos tener un límite en cuanto a ese tema.

Por otro lado, señor presidente, no quiero hacer que coincida con el tema que la Comisión de Cultura ha dado pie a que pueda ser la investigación de los tridáctilos. Ese es un tema polémico, como usted manifestó, y pediría que se haga una comisión que haga el proceso de investigación, que se convoque a los científicos. No vaya a ser que esto sea un tema de muro que no permita dar pie a la investigación de estos seres.

Coincidentemente se está haciendo este abordaje, pero espero que sea solamente coincidencia. Y por ello, señor presidente, para mejor estudio solicito que pase a un cuarto intermedio y poder analizarlo con mayor detenimiento este proyecto de ley que de líneas generales tiene adecuada información, pero sería importante que nos dé un poco más de tiempo, un cuarto intermedio para poder hacer un análisis.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Claro que sí, congresista Tacuri.

Congresista Víctor Flores, tiene la palabra.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, con respecto a este predictamen del Proyecto de Ley 10160 del Poder Ejecutivo, me parece que es una buena iniciativa, pero tengo la obligación de establecer algunos parámetros también importantes.

Este proyecto ha ingresado a la Comisión de Cultura el jueves 10 de abril de este año, o sea, hace unos cuantos días, y vamos a dictaminarlo el lunes 14 de abril. Coincido con el colega Tacuri en que justamente no hay el tiempo necesario para someterlo a

## DOCUMENTO DE TRABAJO

una, por lo menos a una pequeña, exhaustiva o por lo menos somera investigación a nivel de tipo, no solamente de cultura, sino también jurídica.

Este proyecto de ley modifica, e incorpora también artículos al Código Penal. Si el dictamen en realidad es por competencia, le correspondería de manera exclusiva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En este caso, considero que, si bien el tema involucra, señor presidente, el patrimonio cultural, el contenido central de esta norma es la sanción de delitos contenidos en el Código Penal y, por la temática y especialidad, corresponde a la Comisión de Justicia, lógicamente, pronunciarse en primer orden, en primer lugar.

Este predictamen también contempla, por ejemplo, que el aumento de penas va de 5 a 10 años o, en todo caso, el aumento de las penas de 5 hasta 10 años, pero en base a qué criterios, señor presidente, ¿por qué no 6, 6 años, 7 años, 8 años? Entonces ese es el detalle que yo también estoy observando en este importante, muy importante proyecto, y hemos sido testigos del daño que le han hecho, por ejemplo, a la piedra de los 12 ángulos. No sé en qué habrá quedado esa investigación, o también en años atrás a la Intihuatana.

Entonces, la falta de pronunciamiento técnico, en este caso, señor presidente, también de algunas instituciones claves. Ya dijeron que el Ministerio de Cultura se ha pronunciado y la PCM también, pero yo sugiero que también se pronuncie el Ministerio de Justicia o el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo; o sea, necesitamos esos análisis de tal manera que podamos tener fundamento de los impactos jurídicos, en este caso sería importante.

Así mismo, señor presidente, ¿tenemos que debatir esa norma? Perfecto, ¿debemos debatirla? También, pero por la relevancia, la importancia del tema, yo considero que no puede someterse a votación y más bien solicito una cuestión previa para que retorne a la asesoría de la comisión para un mayor análisis y podamos tener una mayor cobertura de todas las aristas que tengamos que desarrollar en el análisis o la investigación.

Y aparte de eso, lógicamente solicito las opiniones del Ministerio de Justicia, por ejemplo, Cultura ya no, porque ya lo dio de acuerdo a lo que dijo la señorita secretaria técnica, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

Eso es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien.

Gracias, congresista.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresistas, esta es una iniciativa legislativa que ha presentado el Poder Ejecutivo y por supuesto que ha sido aprobada en el Consejo de Ministros. En el Consejo de Ministros está, obviamente, el Ministerio de Cultura y también el Ministerio de Justicia.

De acuerdo a la norma constitucional, esto tiene prioridad para su tratamiento. Pero no tengo ningún inconveniente en que esto pueda pasar al cuarto intermedio o pueda volver al estudio a comisión.

En todo caso, para que exista un mejor debate al respecto con los aportes y preocupaciones que ustedes han mencionado, que vuelva nuevamente a la comisión para que nos dé un alcance en próximas sesiones al respecto. No hay ningún inconveniente.

Continuamos. Siguiendo predictamen, recaído en los proyectos de ley...

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Señor presidente, la palabra.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, congresista Víctor.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Sí, le agradezco mucho que haya tomado una decisión muy importante, bastante sabia y a la vez inteligente. Pero como he planteado una cuestión previa, yo creo y considero necesario para no ir a la votación de la cuestión previa, retiro la cuestión previa para que sí se haga efectivo por cuestiones procedimentales, que es lo más importante.

**El señor PRESIDENTE.**— El cuarto intermedio.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Solicito el cuarto intermedio. Muy amable.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

Sí, precisamente el congresista Tacuri ha pedido un cuarto intermedio. En ese cuarto intermedio habrá una pausa para poder seguir discutiendo en interna juntamente con ustedes y los congresistas interesados en el tema, con todo gusto, congresista.

Gracias por su apoyo.

Continuamos. El siguiente predictamen es el recaído en el proyecto de ley 10160, ley que modifica e incorpora el artículo del Código Penal referido a los delitos contra el patrimonio. ¡Perdón, es el mismo!

Es el predictamen de insistencia respecto a la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara Día de la Guitarra Criolla el 24 de marzo de cada año, el Proyecto de Ley 09641/2024.

Voy a pedir a la señora secretaria que lea el resumen del dictamen que se propone de insistencia.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

### **La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

*El dictamen propone la insistencia de la autógrafa de ley aprobada por el Congreso de la República en su sesión del 13 de marzo último, la misma que fue aprobada por unanimidad.*

*El objeto de la observación del Poder Ejecutivo recae en que supuestamente se habrían vulnerado las competencias del Ministerio de Cultura contenidas en su ley de creación y en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que en resumen sostiene que tiene como competencia realizar acciones de declaración y puesta en valor del patrimonio cultural de la nación.*

*Por su parte, el ROF del Ministerio de Cultura establece que es función de dicho sector la concesión de reconocimientos al mérito a los artistas que aporten al desarrollo cultural del país, por lo que concluye en que la norma declarativa aprobada por el Congreso de la República es innecesaria.*

*En respuesta a lo expuesto por el Poder Ejecutivo, la comisión, a través del dictamen, sostiene lo siguiente:*

1. *La agenda legislativa aprobada para la presente Legislatura Ordinaria de Sesiones 2024-2025 precisa de manera expresa la validez jurídica de las leyes declarativas de interés nacional referidas a las manifestaciones culturales y de patrimonio cultural. Dicho mandato emana del artículo 29 del Reglamento del Congreso, que tiene rango de ley orgánica.*

2. *De otro lado, existe la posición planteada a través del informe del Ministerio de Justicia, órgano asesor del Poder Ejecutivo, sobre la validez, implicancias y efectos de las leyes declarativas, aceptando su falta de efectos jurídicos y más bien un contenido político. Y en el caso en particular se trata de reconocimiento a un gran artista como Óscar Avilés Arcos y su trayectoria como maestro de la guitarra criolla.*

3. *Asimismo, y como lo describe el dictamen, se ha promulgado por parte del Poder Ejecutivo varias leyes declarativas que contradicen la observación formulada; a saber, tenemos la Ley 32174, la 32222 y la Ley 32241. Dichas leyes no fueron objeto de observación por parte del Poder Ejecutivo.*

4. *Finalmente, con fecha 1 de abril, hace aproximadamente 13 días, el Poder Ejecutivo promulga la Ley 32274, a través de la cual se declara el 10 de febrero como Día del Charango Peruano, por lo que resulta contradictoria la posición respecto de la autógrafa de ley que supone reconocimiento a tan importante artista nacional por su destacada trayectoria en favor del desarrollo de la música criolla.*

*Por todas estas consideraciones antes señaladas, el dictamen propone la insistencia del texto de la autógrafa de ley aprobada por el Congreso de la República en sus mismos términos.*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso sería todo el resumen, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, tienen el uso de la palabra para que expresen sus puntos de vista al respecto.

Si no hay ninguna intervención, vamos a pasar al voto.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar o invitar a los señores congresistas para que expresen su voto nominal y la orientación de su voto.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cómo no, señor presidente.

Se consulta el sentido del voto nominal respecto al predictamen de insistencia recaído en el Proyecto Ley 09641.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señor congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (BDP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Acuña Peralta (), congresista Acuña Peralta (); congresista Flores Ruiz. **(9)**

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruiz, a favor.

Flores Ruiz a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia ().

Acuña Peralta vota a favor a través de la plataforma.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gracias, señor presidente.

Congresista Infantes Castañeda ().

Congresista Jiménez Heredia expresa su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Moyano Delgado (), congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos.

José Luis Elías Ávalos a favor a través de la plataforma.

Congresista Burgos Oliveros (), congresista Burgos Oliveros ().

Congresista Mery Infantes Castañeda, expresa su voto a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Congresista Isaac Mita, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muchas gracias, señor congresista. Isaac Mita Alanoca, a favor.

Congresista Moyano Delgado, a favor.

Congresista Burgos Oliveros ().

Continuamos.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui.

A favor, Trigozo Reategui. Muchas gracias.

Congresista Alva Rojas.

Alva Rojas, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Tacuri Valdivia (), congresista Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero, a favor.

Nuevamente se consulta el sentido del voto al congresista Burgos Oliveros ().

15 votos a favor, señor presidente, cero votos en contra, cero abstenciones, el dictamen ha sido aprobado en unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen de insistencia respecto a la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara Día de la Guitarra Criolla el 24 de marzo de cada año, proyecto de ley 09641/2024-CR, ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto, siguiente predictamen.

El predictamen en insistencia recaído en las autógrafas de ley observada por el Poder Ejecutivo que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción de las listas representativas del patrimonio cultural y material de

## DOCUMENTO DE TRABAJO

humanidad Unesco de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

Proyectos de ley 6790, 6385, 7005, 7132, 7227, 7347, 7472, 7700, 7861 y 7870, todos ellos del 2023.

Señora secretaria técnica, sírvase dar lectura al resumen de dicho predictamen.

### **La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

*Con fecha 8 de abril del 2025, el Poder Ejecutivo remitió sus observaciones a la autógrafa de la mencionada propuesta, las que fueron derivadas a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural de la misma fecha. Se trata de tres observaciones.*

*La primera señala que se estaría mellando la competencia del Ministerio de Cultura para identificar, seleccionar y proponer las manifestaciones culturales inmateriales del país que ameriten su presentación para las nominaciones del caso por la Unesco.*

*La Comisión considera que no se están contraviniendo dichas competencias, puesto que una propuesta declarativa no busca desconocer competencias ni invadir fueros.*

*Lo que se hace acá, como lo ha hecho la Ley 31642, ley que declara de interés nacional la postulación de la fiesta de la Virgen del Carmen de Paucartambo en Cusco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad ante la Unesco, es llamar la atención del Poder Ejecutivo a efectos de que tome en cuenta que existe una cantidad de expresiones culturales inmateriales que, por su esencia, tradición, contenidos y significancia regional o nacional, ameritan ser considerados como candidatos para su presentación ante la Unesco.*

*La segunda indica que se estaría interfiriendo en el proceso de postulación de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial a la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Unesco.*

*Aquí cabe decir que, como lo demuestra la vigencia de la Ley 31642, no se han quebrado procedimientos ni se han desconocido las funciones y ámbitos de competencia del Ministerio de Cultura.*

*Tras su promulgación de la referida norma, no ha aparecido mayor complicación en los fueros del sector cultura, el cual continúa utilizando sus criterios técnicos, requisitos, cronogramas, etc., para proponer postulaciones de expresiones culturales inmateriales a la Unesco.*

*La tercera estima que la autógrafa establece un mandato expreso que recae directamente en el Ministerio de Cultura.*

*La Comisión considera que una propuesta declarativa, como la*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*presente, actúa como sugerencia, como un recordatorio, para que el Ejecutivo sea notificado acerca de un asunto de interés público, como es la existencia de expresiones culturales inmateriales que ameritan ponerse en valor. No se trata de un mandato expreso en el sentido de que el Poder Ejecutivo sienta la obligación inmediata de ejecutar acciones.*

*Por último, cabe decir que existe toda una línea de trabajo legislativa expresada en normas declarativas que, pese a supuestos riesgos advertidos, no han implicado vulneraciones ni agudos trastornos del orden normativo ni impactos económicos en la caja fiscal, tal como han predicho sus críticos.*

*En consecuencia, se propone la insistencia de la autógrafa de ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco de las expresiones culturales que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua, desestimando las tres observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo.*

*Eso sería el resumen, señor presidente.*

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Como ustedes han escuchado, señores congresistas, se trata de un predictamen por insistencia, toda vez que las observaciones que hace el Poder Ejecutivo no son debidamente fundamentadas. Por esa razón, hemos presentado este predictamen de insistencia.

Señores congresistas, los que quieren hacer uso de la palabra, pueden hacerlo en este momento.

Si no hay intervenciones, vamos a pasar al voto.

Señora secretaria técnica, sírvase llamar al voto nominal.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se somete al voto el predictamen recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial correspondiente a los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señor congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (BDP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Flores Ruiz ().

Acuña Peralta, a favor.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruiz, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Muchas gracias.

El congresista Acuña Peralta vota a favor. Igualmente lo hace el congresista Flores Ruiz.

Muchas gracias.

Congresista Infantes Castañeda (), congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia (); congresista Moyano Delgado (); congresista Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos ().

Moyano a favor. Gracias, señora congresista.

Congresista Mery Infantes, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Jiménez Heredia (), congresista Jiménez Heredia (); congresista Burgos Oliveros (); congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Reyes Cam (); congresista Cheryl Trigozo.

Cheryl Trigozo, a favor. Gracias, congresista.

Igualmente lo hace el congresista Jiménez Heredia, quien expresa su voto a favor.

Congresista Elías Ávalos.

Elías Ávalos, a favor. Gracias.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Alva Rojas.

Alva Rojas, a favor.

Congresista Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán (), Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, a favor

Congresista Flores Ramírez

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, a favor

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, a favor

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero, a favor.

Congresista Burgos Oliveros () .

Señor presidente, 15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen en insistencia recaído en la autógrafa de ley observado por el Poder Ejecutivo que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, Unesco, de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la nación, de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín, Moquegua, proyectos de ley 6790, 6835, 7005, 7132, 7227, 7347, 7472, 7700, 7861 y 7870, todos del 2023, han sido aprobados por unanimidad.

Siguiente predictamen.

El recaído en el Proyecto de Ley 9444/2024-CR, ley que declara a la ciudad de Pausa, capital de la provincia de Páucar de Sara Sara-región de Ayacucho, como capital cervantina del Perú.

Sírvase, señora secretaria técnica, dar lectura a dicho proyecto. El resumen de dicho dictamen, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

*El dictamen que traemos hoy para debate y aprobación de la comisión se pronuncia sobre una iniciativa legal de la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, del Grupo Parlamentario Avanza País.*

*La propuesta legislativa apunta a declarar la ciudad de Pausa, capital de la provincia de Páucar del Sara Sara, como la capital cervantina del Perú y considerar la fecha 19 de octubre como reconocimiento a la primera vez en la que se significó la obra del ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, en el año 1607, escrita por don Miguel de Cervantes Saavedra en el año 1605.*

*El dictamen valida el nexo que existe entre la ciudad de Pausa y la obra de Cervantes Saavedra a través de la escenificación de la primera parte del Quijote en el año 1607, precisamente dos años después que saliera a la luz la obra universal de Cervantes y que atravesara el continente y llegara a tierras americanas.*

*Existe un legado histórico en dicha ciudad Pausa, que cada año, el 19 de octubre, escenifica la obra del Quijote de la Mancha. Consta en registros fotográficos antiguos, alcanzados por descendientes de los lugareños, así como en la bibliografía nacional y extranjera, que se refiere a la ciudad de Pausa como la localidad hispanoamericana que celebró y publicó a través de*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

la escena la figura de don Quijote de la Mancha.

Dicha escenificación constituye una memoria histórica de dicha localidad, promueve valores y principios que trascienden los esquemas coloniales y discriminatorios imperantes y le otorgan una connotación humanista y popular.

El dictamen subraya la relevancia de ser declarada como ciudad cervantina y con ello la implicancia en los ingresos turísticos de la localidad. Así lo ha ratificado el gobierno regional de Ayacucho y el provincial de Páucar del Sara Sara. **(10)**

La declaración de Pausa como ciudad cervantina se suma a la red de ciudades cervantinas en el mundo, en total 23 en diferentes continentes, cuyo objetivo es la difusión de la obra literaria de Cervantes Saavedra a nivel global, así como apoyar y difundir actividades conjuntas a través de programas culturales y educativos.

Son ejemplos de lo descrito anteriormente; la ciudad cervantina de Querétaro, en México, Azul, la ciudad cervantina en Argentina, y Montevideo, la ciudad cervantina en el Uruguay, congregan cada año diversas actividades culturales y artísticas que generan turismo y desarrollo para sus localidades.

En el caso del Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, sostienen que no son competentes para pronunciarse sobre la propuesta contenida en el dictamen.

Asimismo, señor presidente, se deja constancia de que se han efectuado modificaciones de técnica legislativa y, si usted me lo permite, pasaría a leer la fórmula legal.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme, proceda la lectura.

**La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:**

*Texto sustitutorio con ajustes de técnica legislativa.*

*Ley que declara la ciudad de Pausa, capital de la provincia de Páucar de Sara Sara, departamento de Ayacucho, capital cervantina del Perú, y día jubilar por la escenificación del ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, el 19 de octubre de cada año.*

*Artículo único, declaración de la ciudad de Pausa, capital cervantina del Perú y día jubilar por la escenificación del ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha.*

*Se declara la ciudad de Pausa, capital de la provincia de Páucar del Sara Sara, del departamento Ayacucho, capital cervantina del Perú y día jubilar por la escenificación del ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, el 19 de octubre de cada año.*

*Como reconocimiento histórico a la fiesta celebrada en el año 1607, en la entonces ciudad de Pausa, capital del corregimiento*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*de Parinacochas, donde por primera vez se escenificó la obra escrita por don Miguel de Cervantes Saavedra, impresa en el año 1605.*

*Para tal fin, se encarga al gobierno regional de Ayacucho y a la municipalidad provincial de Páucar del Sara Sara el cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo en el marco de sus competencias.*

Ese sería el texto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

Se ofrece la palabra a los señores congresistas para que puedan pronunciarse sobre este predictamen. Los que así lo deseen pueden intervenir.

Congresista Tacuri, tiene la palabra.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— [salto de audio] secretaria técnica, y por la disposición que usted tiene como presidente de la comisión, para Ayacucho es importante este predictamen que declara como capital cervantina a la localidad de Pausa.

Ayacucho está alegre con este proyecto importante que también va a ser parte del corredor turístico del sur de Ayacucho.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— A usted, congresista.

¿Algún otro congresista que desee el uso de la palabra? Si no hay más intervenciones, vamos a pasar a que se vote el predictamen que se ha dado a conocer.

Señora secretaria técnica, sírvase a llamar al sentido del voto nominal a los señores congresistas.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9444/2024-CR.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:**

Señores congresistas:

Congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Acuña Peralta.

Acuña peralta, a favor.

Congresista Flores Ruiz.

**El señor FLORES RUÍZ (FP).**— Flores Ruiz, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ruiz, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Infantes Castañeda (); congresista Jiménez Heredia.  
Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Moyano Delgado ().

Señor presidente, el congresista Juan Burgos Oliveros solicita considerar su voto a favor y también en el anterior dictamen, si usted lo autoriza.

**El señor PRESIDENTE.**— Conforme.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Burgos Oliveros, a favor.

Y se suma la votación del anterior dictamen.

Gracias, señor presidente.

Congresista...

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Isaac Mita, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cómo no, gracias. Congresista Mita Alanoca, a favor.

Muchas gracias.

Congresista Moyano Delgado a favor a través de la plataforma.

Congresista Mery Infantes Castañeda a favor. Gracias, congresista.

Congresista Soto Reyes.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Soto Reyes, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Reyes, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Elías Ávalos.

Elías Ávalos, a favor.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui.

Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Carlos Alva, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Tacuri Valdivia, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Flores Ramírez.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Flores Ramírez, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

**El señor PADILLA ROMERO (HYD).**— Padilla Romero, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Padilla Romero, a favor.

Señor presidente, 16 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9444/2024-CR, ley que declara a la ciudad de Pausa, capital de la provincia de Páucar de Sara Sara, región Ayacucho, como capital cervantina del Perú, ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, pido autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera observaciones, el acta se tendrá por aprobada con dispensa de su lectura. Aprobada por unanimidad.

No había otro punto que tratar y, siendo las 6 y 23, se levanta la sesión y se agradece la asistencia de todos los congresistas.

Muchas gracias.

Buenas noches.

**—A las 18:23 h, se levanta la sesión.**